

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 175		Fecha Estado: 02/12/2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501319990061300	Ejecutivo	HORACIO HUMBERTO CUARTAS VIDALES	IVAN DE JESUS ZAPATA PINEDA	Auto pone en conocimiento DECLARAR al señor JULIAN DARÍO ZAPATA DÍEZ como sucesor procesal del ejecutado señor IVÁN DE JESÚS ZAPATA PINEDA, quien falleció el día 6 de noviembre de 2013. ABSTENERSE de resolver el memorial radicado el 6 de febrero de 2020 por falta de derecho de postulación. En consecuencia, SE REQUIERE al señor JULIAN DARÍO ZAPATA DÍEZ para que confiera poder a abogado titulado que lo represente, el cual debe cumplir con los requisitos del art 74 del CGP, es decir, presentación personal, O, los requisitos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, es decir, sin presentación personal, mediante mensaje de datos, son la sola antefirma pero enviado desde el canal digital del poderdante, y una vez cumplido éste requisito deberá radicar las solicitudes procesales por intermedio de apoderado. REQUERIR al señor JULIAN DARÍO ZAPATA DÍEZ,para que informe si el memorial del 18 de octubre de 2019 fue radicado por él, y en caso afirmativo aporte copia para su reconstrucción (DESCARGAR AUTO) AMB	01/12/2020	
05001310501320080095600	Ordinario	ADAN TOBON OSORIO	ISS	Auto resuelve desistimiento El Despacho accede al desistimiento de los recursos presentados por la parte actora contra el auto que liquida costas y agencias en derecho y dispone el archivo del expediente. (AG)	01/12/2020	
05001310501320080111000	Ordinario	MANUEL SALVADOR OSORIO BERRIO	ISS	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de titulo judicial al apoderado (a) de la parte actora. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia. El valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (AG)	01/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320090061300	Ejecutivo Conexo	MAURICIO ANTONIO LOPEZ VELEZ	REPRESENTACIONES Y PROMOCIONES TURISTICAS S.A REPROTUR S.A	Auto requiere SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE. SE ORDENA OFICIAR (DESCARGAR AUTO) AMB	01/12/2020		
05001310501320110129800	Ordinario	OMAR AUGUSTO LOPEZ PEMBERTHY	COMFAMA	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de titulo judicial al apoderado (a) de la parte actora. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia. El valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (AG)	01/12/2020		
05001310501320140049600	Ordinario	BLANCA LIBIA MONROY FLOREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	01/12/2020		
05001310501320150000500	Ordinario	MARIA CLAUDIA GOMEZ SALAZAR	INVERSIONES CREAM RAMA S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	01/12/2020		
05001310501320150030900	Ordinario	ROSALBA DE JESÚS ACOSTA	COLPENSIONES	Auto ordena liquidación de costas del proceso, una vez ejecutoriado se ordena el archivo	01/12/2020		
05001310501320160072900	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto pone en conocimiento Se declara la sucesión procesal de la ADRES respecto del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de conformidad con el artículo 68 del CGP: Se requiere a la ADRES para que cumpla la carga impuesta (ver auto en página). AD	01/12/2020		
05001310501320170057000	Ordinario	ELKIN LOPEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto ordena liquidación de costas y agencias en derecho, a la ejecutoria de este auto ordena el archivo	01/12/2020		
05001310501320170061900	Ordinario	YEDWIN MURILLO CHAVERRA	ADECUACIONES Y PROYECTOS R&A S.A.S	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que la demandada ASFALTO Y HORMIGON S.A no realizó las gestiones pertinentes para hacer efectiva la comparecencia al proceso de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y han transcurrido más de seis (6) desde que se admitió el llamamiento en garantía se declara ineficaz el mismo.Se requiere a ASFALTO Y HORMIGON S.A para que constituya nuevo apoderado judicial que lo represente en la litis.ad	01/12/2020		
05001310501320180008100	Ordinario	NATALIA RAMIREZ ARROYAVE	SERVICIOS PROFESIONALES VELASQUEZ NARANJO Y CIA S.A.S	Auto ordena correr traslado se corre traslado por tres días (3) a las partes del escrito de transacción allegado por la parte accionada conforme lo establece el artículo 312 del CGP.	01/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180017500	Ordinario	AUGUSTO RIVERA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ejecutoriado el auto que antecede, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am). Disponibilidad todo el día. Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFE SIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios.	01/12/2020		
05001310501320180031500	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA ESCOBAR DE LOPEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS DE LOS MEMORIALES ALLEGADOS, PARA LO CUAL SE LES COMPARTE EL EXPEDIENTE POR ONE DRIVE (DESCARGAR AUTO) AMB	01/12/2020		
05001310501320180050500	Ordinario	ROSA ELENA BETANCUR PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de titulo judicial a la apoderada sustituta de la parte actora MARIA LAURA FORERO LEAL, a quien se le reconoce personeria. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia. El valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto.Se requiere a la apoderada para que en el término de 3 dias ratifique al Juzgado si continúa interesada con la realización del pago del depósito judicial, bajo la modalidad de abono a cuenta (AG)	01/12/2020		
05001310501320180078400	Ordinario	CONSUELO DE LOS DOLORES RAMIREZ ARTEAGA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado se corre traslado a las partes por tres (3) días de la complementación realizada por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ante el requerimiento elevado por el despacho.	01/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190011300	Ordinario	KATIA MILENA BARRETO FLOREZ	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	Auto pone en conocimiento El despacho no emite ningún pronunciamiento frente a la objeción presentadas por el perito por presentarse el escrito de manera extemporánea y en consecuencia se declaran en firme los honorarios fijados en el auto N°779 del 1 de septiembre de 2020. ad	01/12/2020		
05001310501320190018000	Ordinario	NESTOR RAUL MORA MORALES	FORTOX S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPJ, y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTISEÍS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM). Se advierte a las partes tener disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde, inclusive (3:30pm) Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFE SIZE	01/12/2020		
05001310501320190018400	Ordinario	VIRGINIA FERNANDEZ MONTOYA	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA S.A.S	Auto ordena correr traslado en atención a lo expuesto por el apoderado de la parte actora, y en virtud de lo establecido en el artículo 272 del código general del proceso, se corre traslado del desconocimiento del documento denominado SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ENTREGA DE APORTES INSTITUCIONALES CONSIGNADOS EN EL FONDO PRIVADO DE PENSIONES_____, siendo ésta la oportunidad procesal, para que, se soliciten pruebas al respecto en atención al artículo 250 del CGP.	01/12/2020		
05001310501320190031400	Ordinario	NORA GRACIELA HERRERA VILLA Y OTROS	ESIMED	Auto resuelve nulidad NO SE DECLARA LA NULIDAD SOLICITADA. SE ORDENA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. (VER AUTO EN PÁGINA). AD	01/12/2020		
05001310501320190047700	Ordinario	RAMIRO DE JESUS TAPIAS CARDENAS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la audiencia del artículo 70 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), la cual se llavará a cabo de manera virtual a traves de la plataforma LIFISIZE. AD	01/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190057000	Ordinario	DONNIE LEON GUTIERREZ	OSCAR EDUARDO PALACIO PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia , por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPJ, y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am.), las partes deberán tener disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30pm) inclusive.	01/12/2020		
05001310501320190064800	Ordinario	MARIA YOLANDA DAVILA GALLEG0	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPJ, y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), se advierte a las partes disponibilidad hasta las tres de la tarde inclusive. (3:00pm).	01/12/2020		
05001310501320190071000	Ordinario	JUAN DE DIOS HIGUITA GÓMEZ	LA RECETA Y CIA SAS	Auto corre traslado De conformidad con el artículo 272 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante del desconocimiento de documento que realiza el apoderado judicial de LA RECETA Y CIA S.A.S, para lo que estime pertinente. e tiene por contestada la demanda por las pasivas. ad	01/12/2020		
05001310501320200004900	Ordinario	OSCAR ALIRIO MAYA CANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda. Por lo anterior, se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00pm). Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020	01/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200012000	Ordinario	JAIRO ANTONIO HIGUITA SANTA	AFP COLPENSIONES S.A.	Auto pone en conocimiento se aclara el auto interlocutorio número 1377, en el sentido de indicar que se decreta como prueba la documental solicitada por la parte actora, único medio probatorio solicitado.	01/12/2020		
05001310501320200021400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ESTHER CECILIA VELASQUEZ ZAPATA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. AD	01/12/2020		
05001310501320200025700	Tutelas	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta SANCIONA AL DOCTOR JUAN MIGUEL VILLA LORA, ORDENA ENVIAR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA LABORAL. JDC	01/12/2020		
05001310501320200039100	Ejecutivo Conexo	NOHORA WARREN TORO	PROTECCION S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003507961 una vez ejecutoriada la presente decisión (5 días), a la apoderada ejecutante. Advirtiendo que la entrega se realizará de acuerdo a la disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el C S de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (DESCARGAR AUTO). AMB	01/12/2020		
05001310501320200039200	Ordinario	JAIRO ALONSO ECHEVERRI ZAPATA	SINDICATO ANTHOC SECCIONAL ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO. AD	01/12/2020		
05001310501320200039700	Ordinario	PEDRO LUIS PATIÑO SALINAS	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICA. AD (VER AUTO EN PÁGINA)	01/12/2020		
05001310501320200039800	Ordinario	JENY MARLLY MONTOYA VARGAS	J&H ABOGADOS ASOCIADOS SAS	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos	01/12/2020		
05001310501320200039900	Ordinario	JOSE DOMINGO VALENCIA VANEGAS	CONSTRUCTORA MULTIPLANOX SAS	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PREVIO A REALIZARSE PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ADMISIÓN A LA DEMANDA. AD (VER AUTO EN PÁGINA)	01/12/2020		
05001310501320200040000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ELENA GOMEZ DE SEPULVEDA	Auto admite demanda La citación de a demandada recae en manos de la parte actora	01/12/2020		
05001310501320200040400	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA LOAIZA HENAO	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte ejecutante para que aporte piezas procesales del proceso ordinario (descargar auto). AMB	01/12/2020		
05001310501320200042800	Tutelas	CAROLINA TABORDA CAMPIÑO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR	01/12/2020		

ESTADO No. 175		Fecha Estado: 02/12/2020				Página: 7	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)